

C I R C U L A R N° 326

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 27 de Junio de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta circular, las "sociedades" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDADES :

- "Corredores de Seguros Beta Limitada" (1)
- "Larraín, Sporer y Vergara Corredores de Seguros Limitada"
- "Moviseg Limitada Corredores de Seguros"
- "Rodríguez y Ovando Limitada" (2)
- "Sociedad Pro-Ayuda al Desvalido, Corredora de Seguros Limitada" (3)
- "Sociedad Productora de Seguros Los Robles Limitada"

PERSONAS NATURALES :

- Aedo Coloma, Juan Alberto
- Aguirre Torrealba, Oscar
- Agurto Campos, Sonia del Carmen
- Alsina Jara, Montserrat Marianela
- Astaburuaga Urzúa, Raúl David
- Barrios Villouta, Sergio Alejandro
- Betancourt Dellarossa, Hugo Ernesto
- Bordachar Henning, Domingo Alfredo
- Caballero Villanueva, Laura Pilar del Carmen
- Casanova Alarcón, Jorge
- Díaz Ponce, Georgina Flores Bernarda

(1) O "BETA LTDA."

(2) O "DE RYO LTDA."

(3) O "PRODES, SEGUROS LTDA."

Eulufí Cerda, Miguel Edmundo
Kaplan Savioz, Carmen Gloria
Larraín Moreira, José Tomás
Latorre Herrera, Hugo Rolando
Lawner Goldenberg, Cecilia
Lawrence Sánchez, Patricio Aníbal
Lopetegui Bustamante, Julio César
Machado Carrión, Ricardo Eduardo
Medina Illanes, María Cristina
Merino Neira, Jorge René
Montes del Sante, Francisco José
Muñoz Barría, María Ludivina
Muñoz Salgado, Oscar Hernán
Navarro Rachow, Alejandra Celia Ester
Novion Salinas, Marta Cecilia
Ormazábal Rojas, Elvín Enrique
Oyarzún Soto, Marco Antonio
Papić Marinović, Drina María
Peralta Valenzuela, Patricia Elena
Riveros Villalobos, Isis María Ausonnia
Rossel Caro, Patricia Isabel
Schneidewind Biebrach, Armando Federico
Schramm Lathrop, Carlos Patricio
Sepúlveda Brito, Rosa Elizabeth
Soto Arán, Ana Inés
Torres Villarroel, Sócrates Federico
Ugarte González, Isaac Agustín
Urrejola Rozas, Raquel
Valencia Contreras, Jorge Enrique
Villamar Gajardo, Manuel Humberto
Villarroel Navarro, Daniel Eduardo
Zepeda Muñoz, Héctor Alfonso

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 81, de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de

seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las siguientes "personas naturales" :

Por fallecimiento

Balla Kehn, Juan

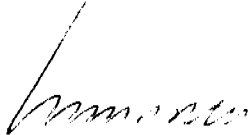
21-04-1983

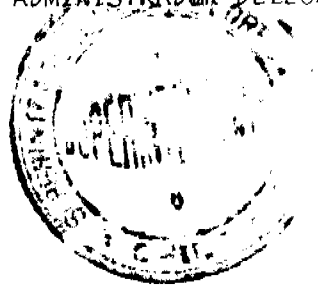
Por renuncia voluntaria

Toro Valdivieso, Patricio Alberto

26-05-1983

Saluda atentamente a Ud.


FELIPE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO



La Circular N° 325 fue enviada a todo el Mercado Asegurador

000253